



# Resolución de Gerencia General

**N° 044-2010-CETICOS-PAITA**

Paita, 9 de noviembre del 2010

**VISTO;** el Memorandum N° 052 -2010/OGA -CETICOS PAITA de fecha 26 de Octubre de 2010, expedido por la Oficina General de Administración, y;

## **CONSIDERANDO:**

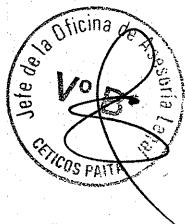
Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, mediante Memorandum N° 052-2010/OGA-CETICOS PAITA de fecha 26 de octubre de 2010, la Oficina General de Administración solicita se apruebe el Proyecto de Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Logística de CETICOS PAITA; el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional; permitiendo cumplir las metas y objetivos de la entidad;

Que, el inciso d) del artículo 11° del Capítulo III del Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, en concordancia con el MOF de la Entidad, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA de fecha 23 de agosto de 2010, señalan que la Oficina General de Administración tiene como función elaborar y proponer a la Gerencia General, en coordinación con los distintos órganos de la entidad, los instrumentos de gestión, como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Cuadro para Asignación de Personal-CAP, Manual de Organización y Funciones-MOF, Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, Directivas y Manuales dentro del ámbito de su competencia, supervisando su correcta aplicación;

Que, entre las funciones del Gerente General, se encuentra la de Organizar y dirigir la gestión interna y operativa del CETICOS PAITA, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a la política sectorial y a los lineamientos generales aprobados por la Junta de



Administración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8° de la Ley de N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, en el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR y en el MOF de la Entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Que, en tal virtud y de conformidad con la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y demás normas complementarias a este sector, resulta necesario aprobar el Proyecto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Tesorería de CETICOS PAITA;

Que, estando a las facultades establecidas por la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, la Ley N° 27785 y demás normas de Control Interno;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Logística de CETICOS PAITA; el cual sirve de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional al formular de manera ordenada, secuencial y detallada las operaciones de la Unidad; permitiendo cumplir con las metas y objetivos de la entidad, consistente en 144 páginas y 19 procesos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Notifíquese el citado Manual para su aplicación a todo el personal de CETICOS PAITA para su estricto cumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el texto del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración-Logística en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, [www.ceticospaita.com.pe](http://www.ceticospaita.com.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo  
GERENTE GENERAL  
CETICOS PAITA